



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00621

En atención a que se registró el embargo de la CUOTA PARTE del inmueble identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20480945 de propiedad de la demandada YESENIA ROA VILLAMARIN, el despacho decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre al Inspector de Policía, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Librese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64c2b4951ea58636f7bb74e3ccc4f4719b3fb7171c4c47a209c6336563f433c6

Documento generado en 15/07/2021 06:56:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en estado N°054 de 16 de julio de 2021.